

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 10 de febrero de 2021. A despacho del señor Juez, el presente proceso con memorial solicitando autorizar dependencia judicial, allegan constancia notificación 291. Sírvase proveer. Sírvase Proveer.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto de Trámite No.182

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretaria y el escrito que antecede, el juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: AUTORIZAR a los estudiantes de derecho Sara Villamarin Torres identificada con C.C 1.144.212.582 y Jalime Fras Elbasseauny Díaz identificada con C.C 1.193.589.977, para que en nombre y bajo la responsabilidad de la apoderada de la parte actora, reciba información del proceso, en los mismos términos y para los fines a que se refiere en el escrito que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No.22 de hoy febrero 11 de 2021 se notifica a las partes el auto anterior.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
La secretaria

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8d674b2982178ac3e8d56ad567cb21cf66c2a79770e7f97ae144e7d8de6acdb3
Documento generado en 10/02/2021 02:22:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>